

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
08 de Marzo de 2022

**LICENCIADA
ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO CCC/O-067/009, POR EL QUE SE APRUEBA LA TARIFA ÚNICA POR CONCEPTO DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA, ASÍ COMO LA TOXICOLÓGICA SORPRESA; LICENCIA OFICIAL COLECTIVA (LOC); Y REPROGRAMACIÓN DE EVALUACIÓN EN CUALQUIERA DE SUS FASES, Y EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA PARA EL PERSONAL ADSCRITO DE LOS CENTROS DE CONTROL DE CONFIANZA ESTATALES O DE CUALQUIER ENTE FEDERAL PARA SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. La evaluación de control de confianza se aplica únicamente a elementos de seguridad y la tarifas son cubiertas por las Instituciones de Seguridad, y
6. El proyecto de regulación tiene como objetivo hacer de conocimiento la nueva tarifa para la Evaluación de Control de Confianza, Toxicológica Sorpresa, Licencia Oficial Colectiva y Reprogramación de Evaluación de Control en cualquiera de sus fases, así como para la Evaluación de Control de Confianza para el Personal Adscrito de los Centros de Control de Confianza Estatales o de cualquier ente federal para su aplicación en el Ejercicio Fiscal 2022.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1.

El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como es la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

2. El Acuerdo representa la única normatividad que lo sustenta.

3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Normatividad del Centro, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro, mediante la cual se apruebe la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 36929726

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-03-08T23:55:42Z / 2022-03-08T17:55:42-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	46 df 70 51 6f 1c 9e e2 3b b7 e0 c1 e3 1f b4 9e 69 ff 85 45 ba 4c 95 16 e3 a1 e4 e8 ad a9 21 34 86 29 a2 3e 71 da 65 64 b0 60 e6 c7 91 17 a5 e7 e2 a5 68 fe 32 d9 fa f7 f1 99 00 e4 c6 4b 93 dd d6 76 b1 5e ee 8c 98 36 d4 09 96 2f e1 3b f3 00 3a ee e6 9f b4 18 14 bc 03 f5 8a 8a ea f0 95 40 35 d0 3c ce f9 35 16 c3 93 7b 82 44 85 bd 04 e4 fd 5c fb 8e 58 86 e1 d7 d7 6e 31 80 fa 56 12 f9 ff 16 42 7b 37 e1 7e 38 36 7f 90 79 a8 69 21 8f 2f 11 e5 6b ee 96 e4 06 ba 47 30 8c b9 00 11 ea b3 f2 fd f1 df 97 c9 45 f7 70 4d a5 3a a7 16 e7 14 79 24 a4 7d d0 1b f7 b1 33 6c 66 5b 84 8a 36 a8 fd be 8e 55 17 bf da fc f5 7a 91 7f cf 68 47 a8 fe 49 23 d1 71 08 dd 98 85 b0 83 32 89 4c a3 fa 92 46 77 e8 cb c9 07 f8 6a 27 12 cb 6f ee 16 bf e7 27 b7 76 e3 12 40 22 8c af 23 8d 99 fc 1f			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-03-08T23:55:42Z / 2022-03-08T17:55:42-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-03-08T23:55:42Z / 2022-03-08T17:55:42-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	6113560			
	Datos estampillados:	70E246011888A5AEDF3E11634F3BF724E9DCE749			